

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N ° 076-2023-EMAPISCO S.A/G.G.

Pisco, 12 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 294-2023-EMAPISCO S.A./OIPO y el Informe N° 257-2023-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento – OTASS, a través de su Sesión N° 019-2016-OTASS/CD, de fecha 06 de Setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado mediante Resolución Ministerial N° 345-206-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, a través del Informe N° 294-2023-EMAPISCO S.A./OIPO, el Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, presentan el Expediente Técnico: "**CREACION Y EQUIPAMIENTO, DEL BANCO DE PRUEBAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE, EN LA EMAPISCO S.A., EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO-ICA**" con CUI 2599911; el mismo que tiene una inversión de S/. 390,725.72 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 75/100 SOLES), a ser ejecutado bajo la modalidad de contrata y a precios unitarios; a ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendarios;

Que, el presente proyecto de inversión pública tiene por objeto dotar a la EPS EMAPISCO SA de condiciones adecuadas para la regulación, control y verificación del funcionamiento de medidores en cuanto a la medición de consumo y facturación

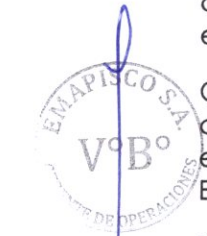
Que, el Expediente Técnico de Obra viene a ser "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, el valor referencial es necesario para establecer el tipo de procedimiento de selección; así como para gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios; conforme a lo establecido en el Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia Operacional y Gerencia de Asesoría Jurídica; y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-20218-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "**CREACION Y EQUIPAMIENTO, DEL BANCO DE PRUEBAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE, EN LA EMAPISCO S.A., EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO-ICA**" con CUI 2599911; el mismo que tiene



una inversión de S/. 390,725.72 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 75/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES	2,714.96
02	SEGURIDAD EN OBRA	5,926.60
03	REMOCION Y DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	293.97
04	ESTRUCTURAS	6,052.24
05	ARQUITECTURA	22,352.11
06	INSTALACIONES SANITARIAS	8,776.02
07	INSTALACIONES ELECTRICAS	4,406.78
08	LABORATORIO DE PRUEBA – CASETA DE BOMBEO	229,377.24
09	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD	275.42
10	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	3,458.45
	COSTO DIRECTO	383,633.79
	GASTOS GENERALES (9.14%)	25,936.50
	UTILIDAD (3%)	8,509.01
	SUB TOTAL	318,079.30
	IGV 18%	57,254.27
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	375,333.57
	SUPERVISION (5.43%)	15,392.15
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	390,725.72



ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución de la obra "CREACION Y EQUIPAMIENTO, DEL BANCO DE PRUEBAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE, EN LA EMAPISCO S.A., EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO-ICA" con CUI 2599911; será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia Operacional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, la ejecución del expediente aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




 Abog. Max A. Recalde Salas
 GERENTE GENERAL